	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GC-28	VERSIÓN: 02	FECHA: 07/09/2020

Nº de Estudio Previo				
Fecha de Aprobación			Fecha de Radicación	

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA DELEGATARIA	Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad			
PRESUPUESTO ASIGNADO	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 6.888.000 OO) M/CTE.			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**GASTO**	**RUBRO**	**RECURSO**	**No. CDP**
	INVERSIÓN	2.3.2.02.02.008 Fuente: 1128	RECURSOS PROPIOS L.D.	2022001720
CONCEPTO DEL GASTO	Servicios prestados a la empresas y servicios de producción			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	80111601			
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO				
LINEA ESTRATEGICA	Pitalito Centro moderno de creación y producción			
SECTOR	Agricultura y desarrollo rural			
PROGRAMA	Producción agropecuaria para la seguridad alimentaria con infraestructura, servicios, saneamiento y sostenibilidad ambiental y económica			
SUBPROGRAMA	Extensión agropecuaria especializada			
PRODUCTO	Brindar extensión agropecuaria para todos			
UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	-N° COMUNA: _____ CORREGIMIENTO: _____ -ZONA URBANA:___x__ ZONA RURAL:__x__ MPIO:__Pitalito - Huila_____			
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA:__ -ADOLESCENIA:__ -JUVENTUD:__ - ADULTOS:___ -ADULTOS MAYORES:__ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO:___ -DISCAPACIDAD:__ - VICTIMAS:___ - INDIGENA:__ -AFRO:___ -LGTBI: __ - JAC: ___ -JAL: __ -JUECES DE PAZ: ___ -MUJER CABEZA DE HOGAR:__ - OTRO:_X__ CUAL?:__Toda la población del municipio de Pitalito Huila_____			
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES			

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER (1)

La Secretaría de Desarrollo Económico, tiene como propósito principal Formular las políticas y los planes de acción dirigidos al Sector de Agricultura, Desarrollo Agroeconómico, Ganadería, Turismo, Dirigir y coordinar la ejecución y control de las políticas, planes, programas y proyectos que contribuyan al desarrollo sostenible, competitivo y equitativo del sector, Coordinar la ejecución de estrategias de financiamiento empresarial que faciliten las condiciones de acceso a crédito de las mismas, asociaciones de carácter privado y solidario de los productores de bienes y servicios

Proyectó P.J.: Víctor Javier Rojas A.

Revisado por: Victor Hugo Ortega Achury	Aprobado por: Victor Hugo Ortega Achury
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario De Desarrollo Económico Y Competitividad	Cargo: Secretario De Desarrollo Económico Y Competitividad

agroindustriales, industriales, comerciales y de turismo. en cumplimiento de tal propósito, esta dependencia debe planear, coordinar y ejecutar programas, proyectos y acciones, relacionadas con la proyección del sector empresarial y económico del municipio, en coordinación con el sector público y privado; así como Formular acciones para propiciar la articulación interinstitucional de las entidades del orden nacional y territorial que conlleven a la implementación de planes, programas y proyectos de desarrollo rural, agropecuario y turístico con enfoque territorial.

El desarrollo de los territorios tiene como carta de navegación, los planes de desarrollo los cuales se constituyen en una herramienta de programación, porque establecen una guía orientadora para las acciones de los gobernantes y habitantes del territorio.

En el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "Pitalito Región que Vive", en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "Pitalito Región que Vive", en el sector Agricultura y Desarrollo Rural, en el programa "Programa Producción Agropecuaria Para La Seguridad Alimentaria Con Infraestructura, Servicios, Saneamiento y Sostenibilidad Ambiental y Económica", "Subprograma: "Extensión Agropecuaria especializada". En la meta Brindar extensión agropecuaria para todos, encontramos como objetivo del realizar las acciones efectivas para mejorar las condiciones de vida de la población rural, prestando apoyo institucional para apalancar la consolidación del desarrollo rural sostenible, aprovechando las vocaciones y oportunidades de ser un sector campesino emprendedor y líder nacional en la producción cafetera.

En Colombia los Planes de Desarrollo se encuentran regulados por la Constitución Política, la ley 152 de 1994 y el Departamento Nacional de Planeación DNP; los cuales establecen las responsabilidades, procedimiento y contenidos mínimos que deban tener los planes para asegurar la rigurosidad de los ejercicios de planeación y poder responder a las necesidades de cada ente territorial.

De esta manera, los alcaldes en calidad de gerentes de los asuntos públicos, cuentan con esta herramienta de planeación para el apalancamiento de la gestión de recursos de la inversión pública, a través de la organización y formulación de proyectos, como instrumento de gestión ante la oferta de financiación institucional del Estado colombiano.

Aunado a lo ya expuesto, tenemos en cuenta en el presente estudio que el Departamento Nacional de Planeación (DNP) mediante Oficio No. 20184220441861, fechado el día 26 de julio del 2018, emitido en respuesta al radicado No. 20186000377792, reiteró que, de conformidad con la Ley orgánicas en materia de recursos y competencias, *"...el artículo 76 de la Ley 715 de 2001 establece las competencias del Municipio en otros sectores:*

Artículo 76. *Competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias:*

76.3. En el sector agropecuario

76.3.1. Promover, participar y/o financiar proyectos de desarrollo del área rural.

76.3.2. Prestar, directa o indirectamente el servicio de asistencia técnica agropecuaria.

76.3.3. Promover mecanismos de asociación y de alianzas de pequeños y medianos productores." (Subrayado fuera de texto).

Además, se debe tener en cuenta que la Ley 1876 de 2017, plantea una renovación en el entendido que ya no se debe hablar de servicios de asistencia técnica rural, sino de servicios de extensión agropecuaria tal y como se expone a continuación:

"ARTÍCULO 2o. DEFINICIONES. Para efectos de la presente ley aplican las siguientes definiciones:

12. Extensión Agropecuaria. Proceso de acompañamiento mediante el cual se gestiona el desarrollo de capacidades de los productores agropecuarios, su articulación con el entorno y el acceso al conocimiento, tecnologías, productos y servicios de apoyo; con el fin de hacer competitiva y sostenible su producción al tiempo que contribuye a la mejora de la calidad de vida familiar. Por lo tanto, la extensión agropecuaria facilita la gestión de conocimiento, el diagnóstico y la solución de problemas, en los niveles de la producción primaria, la postcosecha, y la comercialización; el intercambio de experiencias y la construcción de capacidades individuales, colectivas y sociales. Para tal efecto, la extensión agropecuaria desarrollará actividades vinculadas a promover el cambio técnico en los diferentes eslabones que constituyen la cadena productiva, la asesoría y acompañamientos a productores en acceso al crédito, formalización de la propiedad, certificación en BPA, entre otros.".

Por lo anterior se adelanta el proceso de contratación que aquí se esboza en el entendido que es función del Municipio el garantizar este servicio y que aún tiene la competencia para hacerlo, tal y como lo indica la Ley orgánica previamente aludida.

Así pues, la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad brinda a los pequeños y medianos productores y grupos asociativos asistencia técnica agropecuaria, y en comercialización. Y como eje temático a su cargo brindar extensión agropecuaria para todos a los grupos asociativos la formulación y seguimiento de proyectos de desarrollo rural, gestionando actores para la financiación de los mismos, razón por la cual se hace necesaria la contratación de profesional idóneo en aseguramiento de la calidad del café para fortalecer las diferentes cadenas productivas del sector de agricultura y desarrollo rural.

El Municipio de Pitalito cuenta con la disponibilidad de recursos dentro de la vigencia actual, para realizar esta contratación y lograr satisfacer la necesidad planteada, recursos que deberán ser invertidos para el caso de la contratación que nos atiende, en consideración a la Resolución 1043 del 2021 por medio de la cual, se adopta la tabla de Honorarios para las personas que celebren contratos de prestación de servicios técnicos y/o tecnológicos. Sin embargo, para el proceso que nos

atiende, entra en colación lo que se establece en la Resolución 1043 del 2021 en su artículo sexto el cual hace una Remisión al Decreto 785 de 2005, articulo 25, numeral 25.2.2 así:

ARTÍCULO 25. Equivalencias entre estudios y experiencia. Las autoridades territoriales competentes, al establecer el manual específico de funciones y de requisitos, no podrán disminuir los requisitos mínimos de estudios y de experiencia, ni exceder los máximos señalados para cada nivel jerárquico. Sin embargo, de acuerdo con la jerarquía, las funciones, las competencias y las responsabilidades de cada empleo, podrán prever la aplicación de las siguientes equivalencias:

25.2. Para los empleos pertenecientes a los niveles técnico y asistencial:

(...) 25.2.2 Tres (3) años de experiencia relacionada por título de formación tecnológica o de formación técnica profesional adicional al inicialmente exigido y viceversa.

De acuerdo a lo anterior la experiencia que se acredito siendo más de tres (3) años para su equivalencia en tecnólogo en el presente estudio previo será para valer por título de tecnólogo.

DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD (2)

La Entidad como alternativa para resolver la necesidad que se plantea, establece que el servicio debe ser prestado por una persona con experiencia mínima de tres (3) años en asistencia técnica en proyectos de desarrollo rural y/o como docente capacitador en temas relacionados de proyectos de desarrollo agropecuario, que se encarguen de prestar los servicios de apoyo a la gestión en la secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad del Municipio de Pitalito.

En consonancia a lo que se establece en la Resolución 1043 del 2021 en su artículo sexto el cual hace una Remisión al Decreto 785 de 2005 artículo 25, se tendrá en cuenta la equivalencia para pactar los honorarios, aplicado al título de tecnólogo.

TIPOLOGIA CONTRACTUAL (3)	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
OBJETO (4)	APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA A PRODUCTORES Y GRUPOS ASOSCIATIVOS EN EL MUNICIPIO DE PITALITO.
OBLIGACIONES DE LAS PARTES (5)	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** **Obligaciones generales:** 1. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia. 2. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato 3. El contratista se obliga a mantener su hoja de vida actualizada en el SIGEP durante toda la ejecución del contrato.

Proyectó P.J.: Víctor Javier Rojas A

Revisado por: Victor Hugo Ortega Achury	Aprobado por: Victor Hugo Ortega Achury
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario De Desarrollo Económico Y Competitividad	Cargo: Secretario De Desarrollo Económico Y Competitividad

4. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.
5. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.
6. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.
7. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
8. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. En caso de requerir para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales una computadora personal, tener a su disposición el mismo.
9. Dar cumplimiento al protocolo de bioseguridad de la alcaldía municipal el cual se enmarca de acuerdo a la resolución 666 del 24 de abril del 2020 por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19. Emitido por el ministerio de salud y protección social y las circulares y/o comunicaciones que emita la secretaría general y de salud del municipio de Pitalito.
10. Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.2.4.6.10 del decreto 1072 de 2015 en relación al alcance del objeto del contrato de prestación de servicios
11. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.
12. En el marco de la política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, acompañar y apoyar de forma autónoma e independiente a la administración municipal en el cumplimiento y divulgación de su PLAN DE DESARROLLO, metas y programas, relacionadas al cumplimiento de su objeto contractual.

Obligaciones específicas:

1. Brindar asistencia técnica agropecuaria a pequeños y medianos productores y grupos asociativos, con un mínimo de cuarenta (40) usuarios atendidos durante el periodo de ejecución del contrato.
2. Brindar asistencia técnica en los procesos de comercialización a pequeños y medianos productores agropecuarios con un mínimo seis (6) eventos apoyados durante el periodo de ejecución del contrato.

Proyectó P.J.: Víctor Javier Rojas A.

Revisado por: Victor Hugo Ortega Achury	Aprobado por: Victor Hugo Ortega Achury
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario De Desarrollo Económico Y Competitividad	Cargo: Secretario De Desarrollo Económico Y Competitividad

3. Las demás funciones que sean asignadas por el secretario de Desarrollo Económico y Competitividad en cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

MODALIDAD DE SELECCIÓN (6) Marque con una **X**	**Licitación publica**	**Selección Abreviada**	**Concurso de Méritos**	**Mínima cuantía**	**Contratación Directa**
					X

FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (6)

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

ANALISIS DEL SECTOR (7)

Sector Aplicable:

Perfil: El contratista deberá haber terminado sus estudios: como Técnico en aseguramiento de la calidad del café y acreditar experiencia mínima de tres (3) años en asistencia técnica en proyectos de desarrollo rural y/o como docente capacitador en temas relacionados de proyectos de desarrollo agropecuario.

Experiencia:

De acuerdo a los requisitos contenidos en la resolución 1043 del 2021, el nivel tecnólogo, técnico, auxiliar y/o certificado por competencias laborales *"no aplica"* experiencia relacionada en proyectos de desarrollo rural y se tendrá encuentra el Decreto 785 de 2005 contenido en su artículo 25.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

AÑO y # CONTRATO	VALOR TOTAL o (VALOR MENSUAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	TIEMPO (Meses o años)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD

Proyectó P.J.: Víctor Javier Rojas A.

Revisado por: Victor Hugo Ortega Achury	Aprobado por: Victor Hugo Ortega Achury
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario De Desarrollo Económico Y Competitividad	Cargo: Secretario De Desarrollo Económico Y Competitividad

Contrato N0 174 de 2022	Trece millones doscientos mil pesos ($13.200.000.0)	Seis (6) meses	*Apoyo a la gestión para brindar brindar asistencia técnica agropecuaria a productores y grupos asociativos en el Municipio de Pitalito.*	Contratación directa
Contrato No..202 de 2021.	Doce millones seiscientos mil pesos ($12.600.000.00)	Seis (6) meses	Prestar los servicios de extensión rural agropecuaria en la secretaría de desarrollo económico y competitividad con énfasis en producción agropecuaria en los diferentes encadenamientos productivos.	Contratación Directa
Contrato No. 413 de 2020.	Diez Millones ochocientos mil pesos ($7.280.000.oo) M/Cte	Tres (03) meses y quince (15) días	"Apoyo tecnológico para prestar los servicios de asistencia técnica en proyectos agrícolas, pecuarios y agroindustriales, en los diferentes encadenamientos productivos"	Contratación Directa
Contrato No. 119 de 2020.	Diez Millones ochocientos mil pesos ($10.800.000.oo) M/Cte.	Seis (06) meses	*"prestar los servicios de apoyo a la gestión en la secretaría de desarrollo económico y competitividad en el municipio de Pitalito en el área de desarrollo rural".*	Contratación Directa
Contrato No. 218 de 2019.	Dieciséis Millones doscientos mil pesos ($16.200.000.oo) M/Cte.	Nueve (09) meses	*"Código BPIN 2018415510053-prestar los servicios de apoyo a la gestión en la secretaría de desarrollo económico en el municipio de Pitalito en el área de desarrollo rural".*	Contratación Directa
Contrato No. 464 de 2018.	Cuatro Millones setecientos cincuenta mil pesos ($4.750.000.oo) M/Cte.	Dos (02) meses y quince (15) días	*"prestar los servicios de apoyo a la gestión en la secretaría de desarrollo económico y competitividad en el municipio de Pitalito en el área de desarrollo rural (Código BPIN 2018415510011)".*	Contratación Directa

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO (8)

El valor del contrato corresponde a la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 6.888.000 OO) M/CTE.

FORMA DE PAGO.

Proyectó P.J.: Víctor Javier Rojas A.

Revisado por: Victor Hugo Ortega Achury	Aprobado por: Victor Hugo Ortega Achury
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario De Desarrollo Económico Y Competitividad	Cargo: Secretario De Desarrollo Económico Y Competitividad

Un primer pago proporcional sobre la base de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (2.296.000) M/Cte, incluido IVA, si a ello aplica, por los días ejecutados desde la suscripción del acta de inicio del contrato, hasta el día 30 del respectivo mes.

Pagos mensuales iguales por la suma DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS $2.296.000 M/Cte., incluido IVA, si a ello aplica, con corte al día 30 de cada mes.

Un pago final proporcional sobre la base DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS $2.296.000 M/Cte., incluido IVA, si a ello aplica, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, previa presentación del informe de actividades y certificados a satisfacción por la parte del supervisor, el comprobante de pago de los aportes al sistema general de seguridad social y riesgos laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, y presentación de la factura o documento equivalente cuando aplique.

NOTA: Cumplir con sus obligaciones con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado a ello de acuerdo al valor del suministro mensual.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo EXCLUSIVO del contratista. Por lo tanto, deberá contemplar tales conceptos.

Los precios pactados en el contrato que se deriven del presente proceso, no serán objeto de ajustes.

Para la determinación del valor se tuvo en cuenta la Resolución No. 1043 del 2021 en consonancia con el Decreto 785 de 2005 en su Art. 25 "por medio de la cual se adopta la Tabla de Honorarios para las personas naturales que celebren contratos de Prestación de Servicios y de apoyo a la gestión en el Municipio de Pitalito-Huila".

ACTA FINAL el presente contrato no requiere de liquidación, de conformidad con el artículo 217 del Decreto – Ley 019 de 2012, por lo cual, las partes suscribirán un acta final de ejecución, con el visto bueno del supervisor.

VALOR HONORARIOS MENSUALES	PLAZO DE EJECUCION (MESES / DIAS)	VALOR TOTAL HONORARIOS
$2.296.000	TRES (03) meses	$6.888.000

CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR (9)

REQUISITOS JURÍDICOS

Proyectó P.J.: Víctor Javier Rojas A.

Revisado por: Victor Hugo Ortega Achury	Aprobado por: Victor Hugo Ortega Achury
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario De Desarrollo Económico Y Competitividad	Cargo: Secretario De Desarrollo Económico Y Competitividad

- **Persona Natural:**

1. Copia de la cédula de ciudadanía.
2. Copia del acta de grado o título de tecnólogo y/o estudios certificados superiores a séptimo semestre en el área de comunicaciones o afines.
3. Copia del Registro Único Tributario del RUT expedido por la DIAN, actualizado con las nuevas actividades económicas.
4. Certificación de Afiliación a Seguridad Social (Salud y Pensión).
5. Certificado de Antecedentes Fiscales, menor a tres de meses de expedición.
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, dentro de los tres meses anteriores.
7. Los antecedentes judiciales del proponente, serán consultados por la entidad al momento de la verificación de los requisitos.
8. Formato de Hoja de Vida, registrada en el SIGEP.
9. Declaración juramentada de bienes y rentas.
10. Acreditar el cumplimiento de los exámenes médicos ocupacionales conforme a lo señalado en el artículo 18 del Decreto 723 de 2013.
11. Certificado de medidas correctivas.
12. Certificado de Agencia de Empleo del Sena

- **Sector público:**

Catorce (14) meses de experiencia relacionada en asistencia técnica en proyectos de desarrollo rural y/o como docente capacitador en temas relacionados de proyectos de desarrollo agropecuario.

- **Sector privado**

Treinta (30) meses de experiencia relacionada en asistencia técnica en proyectos de desarrollo rural y/o como docente capacitador en temas relacionados de proyectos de desarrollo agropecuario.

- **Perfil**

Técnico en aseguramiento de la calidad del café.

FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE (10)

Considerando que el presente proceso de contratación se enmarca dentro de las causales de contratación directa, no hay lugar a la aplicación de factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable. La verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica e idoneidad, para la ejecución del objeto y de las obligaciones contractuales no dará derecho a la asignación de puntaje, solo conducirá a determinar si la propuesta es o no aceptada. Por tratarse de una contratación directa, no se aplicarán factores de evaluación ni de ponderación, siendo en éste caso, la verificación y comprobación del cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y requisitos, la base para la aprobación de la oferta presentada.

Para determinar el criterio de selección del contratista se definió el siguiente perfil requerido para la presente contratación:

Proyectó P.J.: Víctor Javier Rojas A.

Revisado por: Victor Hugo Ortega Achury	Aprobado por: Victor Hugo Ortega Achury
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario De Desarrollo Económico Y Competitividad	Cargo: Secretario De Desarrollo Económico Y Competitividad

IDONEIDAD:

•EDUCACIÓN: Técnico en aseguramiento de la calidad del café.

•EXPERIENCIA: tres (3) años de experiencia en asistencia técnica en proyectos de desarrollo rural y/o como docente capacitador en temas relacionados de proyectos de desarrollo agropecuario.

Requisitos técnicos habilitantes: N/A
Documentos de capacidad financiera: N/A

PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES (11)

Mediante la resolución 952 de septiembre de 2019, modificada por la resolución 224 de abril de 2019, el Alcalde municipal delegó en el Jefe de la oficina de Contratación, el ejercicio y la facultad de tramitar la escogencia de contratistas, adjudicar, celebrar terminar, liquidar, adicionar, resolver, suspender y modificar convenios y contratos con personas de derecho público o privado que requiera la Alcaldía de Pitalito, cuyos objetos y cuantías correspondan al ejercicio propio de sus funciones o delegaciones y su pagos se efectúen con cargo al presupuesta de gastos de inversión de la Alcaldía de Pitalito.

LUGAR DE EJECUCIÓN (12)	PITALITO HUILA
PLAZO (13)	El plazo total para la ejecución será de tres (03) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 26 de diciembre del año en curso.
ANTICIPO (14)	SI ____ NO __X__ Porcentaje _____ %
FORMA DE PAGO (15)	**Un primer** pago proporcional sobre la base de 2.296.000 M/Cte., incluido IVA, si a ello aplica, por los días ejecutados desde la suscripción del acta de inicio del contrato, hasta el día 30 del respectivo mes. **Pagos mensuales** iguales por la suma de 2.296.000 M/Cte., incluido IVA, si a ello aplica, con corte al día 30 de cada mes. **Un pago final** proporcional sobre la base de 2.296.000 M/Cte., incluido IVA, si a ello aplica, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, previa presentación del informe de actividades y certificados a satisfacción por la parte del supervisor, el comprobante de pago de los aportes al sistema general de seguridad social y riesgos laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, y presentación de la factura o documento equivalente cuando aplique. **NOTA:** Cumplir con sus obligaciones con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado a ello de acuerdo al valor del suministro mensual.

Proyectó P.J.: Víctor Javier Rojas A.

Revisado por: Victor Hugo Ortega Achury	Aprobado por: Victor Hugo Ortega Achury
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario De Desarrollo Económico Y Competitividad	Cargo: Secretario De Desarrollo Económico Y Competitividad

	Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo EXCLUSIVO del contratista. Por lo tanto, deberá contemplar tales conceptos. Los precios pactados en el contrato que se deriven del presente proceso no serán objeto de ajustes. Para la determinación del valor se tuvo en cuenta la Resolución No. 1043 del 2021 en consonancia con el Decreto 785 de 2005 en su Art. 25 ***"por medio de la cual se adopta la Tabla de Honorarios para las personas naturales que celebren contratos de Prestación de Servicios y de apoyo a la gestión en el Municipio de Pitalito-Huila".*** ACTA FINAL el presente contrato no requiere de liquidación, de conformidad con el artículo 217 del Decreto – Ley 019 de 2012, por lo cual, las partes suscribirán un acta final de ejecución, con el visto bueno del supervisor.
SUPERVISION o INTERVENTORÍA(16)	SUPERVISION: SECRETARIA DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD

SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO (17)

La tabla que se relaciona a continuación aplica únicamente para prestación de servicios en el cual no se requieren garantías. Para otros tipos de contrato se requiere que la dependencia haga un análisis detallado de los riesgos previsibles de su proceso de selección.

Proyectó P.J.: Víctor Javier Rojas A.

Revisado por: Victor Hugo Ortega Achury	Aprobado por: Victor Hugo Ortega Achury
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario De Desarrollo Económico Y Competitividad	Cargo: Secretario De Desarrollo Económico Y Competitividad

	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GC-28	VERSIÓN: 02	FECHA: 07/09/2020

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
1	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACION	ECONOMICO	Actos de corrupción de funcionarios en ejecución del contrato	Riesgos penales, disciplinarios, a la entidad por actos de funcionarios	2	3	5	RIESGO MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	Selección objetiva, compromiso anticorrupción, advertencia	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	Septiembre de 2022	Diciembre de 2022	Revisión de los términos y ejecución del contrato	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
2	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACION	REGULATORIO	No inscripción o renovación de hoja de vida en plataforma SIGEP	Incumplimiento del decreto 1083 de 2015	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA/ ENTIDAD	Revisión por parte del área encargada del cumplimiento de la obligación	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	Septiembre de 2022	Diciembre de 2022	Una vez	UNA VEZ
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incremento en impuestos que afectan a contribuyentes y contratistas	Desequilibrio económico	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Establecimiento de condiciones que eviten riesgos a la entidad	2	2	4	RIESGO ALTO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Septiembre de 2022	Diciembre de 2022	Ruisión de los términos y ejecución del contrato	POR EVENTO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Fallas en procesos, sistemas, o inasistencia a reuniones	Retrasos o retrasos en informes, inconsistencias	2	4	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD ESTATAL	Planificación en supervisión del contrato	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA/ ENTIDAD	Septiembre de 2022	Diciembre de 2022	Durante el desarrollo del contrato	SEMANAL
5	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACION	FINANCIERO	Incumplimiento de la entidad en el pago a contratista	Riesgos en proceso de ejecución	1	3	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD ESTATAL	Certificados y registros presupuestales ajustados	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	Septiembre de 2022	Diciembre de 2022	Una vez	POR EVENTO
6	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento del contratista en pagos al Sistema de Seguridad Social Integral	Riesgo de sanción empleador Ley 100 de 1993	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento para el cumplimiento de aportes	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Septiembre de 2022	Diciembre de 2022	Durante el desarrollo del contrato	QUINCENAL
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	SOCIAL O POLITICO	Desórdenes sociales, paros, enfermedad que impida el desarrollo del contrato	Afectación en el cronograma	3	4	7	RIESGO ALTO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecer condiciones para atender contingencia	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Septiembre de 2022	Diciembre de 2022	Por evento	OTRO
8	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACION	REGULATORIO	Cambio de normatividad o regulaciones que afecten el proceso contractual	Riesgos en proceso de ejecución	3	3	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecimiento de garantías	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Septiembre de 2022	Diciembre de 2022	Establecer condiciones relativas al cambio de normatividad	POR EVENTO
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	No acatar las obligaciones del contrato y no obrar con buena fe en las etapas contractuales	Deficiencias en cumplimiento de objetivos y necesidades entidad	1	3	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Fortalecimiento de la supervisión del contrato, por parte de la entidad	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	Septiembre de 2022	Diciembre de 2022	Revisión de los términos y ejecución del contrato	CRONOGRAMA DEL PROCESO
10	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Falta en reserva de información, bases de datos aplicativos, archivos	Conflicto en reserva de información	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Responsabilidad penal, civil y administrativa por adulteración, pérdida o uso fraudulento	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Septiembre de 2022	Diciembre de 2022	Durante el desarrollo del contrato	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
11	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACION	ECONOMICO	Incumplimiento en entrega de informes mensuales de ejecución y gestión	Baja calidad en la ejecución y/o supervisión	2	3	5	RIESGO MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	Entrega de informes dentro de los 5 días siguientes al período cumplido	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	Septiembre de 2022	Diciembre de 2022	En la supervisión	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN

Proyectó P.J.: Victor Javier Rojas A.

Revisado por: Victor Hugo Ortega Achury	Aprobado por: Victor Hugo Ortega Achury
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario De Desarrollo Económico Y Competitividad	Cargo: Secretario De Desarrollo Económico Y Competitividad

	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GC-28	VERSIÓN: 02	FECHA: 07/09/2020

ANÁLISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS (18)

El contratista garantizara el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato mediante la constitución de una garantía única, de conformidad con los establecido en la Ley 1150 del 2007, y el Decreto 1082 de 2015, la cual debe constituirse a favor del Municipio de Pitalito de la siguiente manera.

AMPAROS	TIPO DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento.	Póliza de seguros.	10% del valor del contrato.	Tiempo de duración del contrato y (3) meses más.

INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO (19)

Las contrataciones directas no están cobijadas por acuerdos internacionales o Tratados de Libre Comercio.

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificado de viabilidad de Inversión (Proyectos de Inversión)	X	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)	X	
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato		

Firmada en Pitalito a los 16 días del mes de septiembre de 2022.

Atentamente,

VICTOR HUGO ORTEGA ACHURY
Secretario De Desarrollo Económico y Competitividad

Proyectó P.J.: Víctor Javier Rojas A.

Revisado por: Victor Hugo Ortega Achury	Aprobado por: Victor Hugo Ortega Achury
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario De Desarrollo Económico Y Competitividad	Cargo: Secretario De Desarrollo Económico Y Competitividad